



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 257-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 409-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 21.06.2012, de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 080-2012-UPI/OPP/UNAM, de fecha 17.07.2012, de la Unidad de Programación de Inversiones; el Proveído de Presidencia N° 2899 de fecha 24.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27293 se autoriza al Órgano Resolutivo de cada Sector a delegar su atribución de declarar la viabilidad de los proyectos que se encuentran en la fase de pre inversión a las entidades pertenecientes a su cargo;

Que, por Decreto Supremo N° 102-2007-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano del 19 de julio de 2007, se establece que el Órgano Resolutivo de cada sector conformado para los fines del Sistema Nacional de Inversión Pública puede delegar la atribución para evaluar y declarar la viabilidad de proyectos de inversión pública (PIP) que se enmarquen en la responsabilidad funcional a su cargo, a cargo de los titulares de las entidades clasificadas en su sector de acuerdo al Artículo 5 de dicho Decreto Supremo;

Que, por Resolución N° 1070-2007-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores resuelve delegar al Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua la facultad para evaluar y declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública (PIP) con montos de inversión que sean iguales o menores a S/. 6'000,000.00 (seis millones y 00/100 nuevos soles), en razón que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 34 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Informe N° 409-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 21.06.2012, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, remite el Perfil "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 080-2012-UPI/OPP/UNAM, de fecha 17.07.2012, la Unidad de Programación de Inversiones, después de haber evaluado el PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", solicita la aprobación y declaración de viabilidad del mismo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y DECLARAR LA VIABILIDAD del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con la descripción siguiente:

- Registro Código SNIP N° 176233
- Monto Total del PIP: S/3,607,817.00 Nuevos Soles

Descripción	Precio Mercado
1. Fase de Estudios	90,195.42
Expediente técnico (3%)	90,195.42
2. Fase de Ejecucion	3,517,621.53
Costo Directo de Obra	3,006,514.13
Infraestructura	2,704,233.13
Equipamiento	298,281.00
Capacitacion(Plan de Monitoreo)	4,000.00
Costo Indirecto	511,107.40
Gastos Generales (10%)	300,651.41
Gastos de Supervisión (3 %)	90,195.42
Gastos de Liquidación (2%)	60,130.28
Gasto de Administración(1%)	30,065.14
Imprevistos (1%)	30,065.14
3. Inversión Total	3,607,816.96





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 257-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Asamblea Nacional de Rectores y a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- OPI-ANR
- DGPM
- Archivo (02)